



QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0971/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00776



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00776

Sr. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Contabilidad.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Contabilidad.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Administrativa.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto y Contabilidad

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Carmen Chiaradonna, Leonardo Bertolino, Leonardo Minoli

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Administra los servicios contables y supervisa la elaboración de la contabilidad de ejecución del presupuesto de la universidad.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Registra todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico financiera de la Universidad. Registra la ejecución presupuestaria, ordena la información contable y la correspondiente documentación de respaldo, emite la información contable que requieran las autoridades competentes y las de control interno, controla y analiza las rendiciones de movimientos de fondos y su registración efectuando las



pertinentes conciliaciones., coordina la registraci3n presupuestaria y contable de los recursos provenientes de servicios y convenios en los que la Universidad es parte.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACI3N:

*M3nima excluyente:* T3tulo secundario o equivalente

*Deseable:* T3tulo secundario de Perito Mercantil. Capacitaci3n en Contabilidad del Sector P3blico.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia no menor a dos a3os en tareas de registraci3n y control contable en entes p3blicos. *Deseable:* Experiencia no menor a cuatro a3os en las tareas se3aladas precedentemente

### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las normas que regulan la ejecuci3n presupuestaria y registraci3n contable en la Administraci3n P3blica (Ley 24.156, decretos reglamentarios y normas inferiores). Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito contable de la Universidad Nacional de Quilmes (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de los sistemas inform3ticos internos que administran el m3dulo contable de la Universidad. Conocimiento de las normas que regulan los cierres intermedios y finales de los ejercicios contables (Resoluciones de la Secretar3a de Hacienda y disposiciones y circulares de la CGN). Conocimiento de las normas internas sobre la tramitaci3n de expedientes.

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Apego a las normas establecidas. Sentido de responsabilidad en la tarea a desarrollar. Capacidad para monitorear la evaluaci3n de los planes del 3rea a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones espec3ficas del cargo.



Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

10. **TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. **PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N° **00776**

Juan Luis Meroga  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

